

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Telfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Servicio Nacional del Trigo

##### Delegación Nacional

##### ANUNCIO

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro de quinientos cincuenta mil (550.000) kilogramos de criptogamidas con destino a la desinfección de semillas para siembra.

Se admitirán proposiciones dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de Beneficencia, números 8 y 10 (Madrid), ajustadas al modelo que a continuación se inserta y presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo.

Será requisito indispensable para concursar y serán rechazadas de plano las proposiciones si no se ha consignado o se consigne la fianza en la forma y cuantía que se determina en el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar a los veintidós días hábiles a contar del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas y treinta minutos, en el Salón de Actos de las Oficinas Centrales del Servicio Nacional del Trigo, sitas en la calle y números citados, ante la Junta designada al efecto.

Los pliegos de condiciones particulares, facultativas y económico-jurídicas estarán a disposición de los licitadores en las mismas Oficinas, todos los días laborables, de diez a las trece horas.

La documentación que se presente a este concurso deberá estar reintegrada de conformidad con lo establecido en la vigente ley del Timbre.

Madrid, 12 de diciembre de 1963.—El Delegado Nacional, Miguel Cavero Bleca.

##### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ....., calle de ....., enterado del anuncio del Servicio Nacional del Trigo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., así como de las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso referente al suministro de 550.000 kilogramos de criptogamidas con destino a la desinfección de semillas, ofrece ..... kilogramos al precio de ..... pesetas kilogramo, y cuya oferta se compromete a cumplir en el plazo de ..... días, al cabo de los cuales la mercancía estará entregada al citado Organismo en las localidades que se indican en el pliego de condiciones.

Asimismo declara solemnemente y justifica con la documentación que acom-

paña que es industrial debidamente matriculado, fabricante o almacenista y reúne las condiciones exigidas en el pliego expuesto para tomar parte en el concurso, a cuyos efectos acompaña muestra de cada una de las clases de desinfectantes que se compromete a suministrar; haciendo constar que constituye o ha constituido la fianza que se determina en el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica.)  
(G. C.—6.222) (O.—54.793)

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### Dirección General de Transportes Terrestres

#### PRIMERA JEFATURA REGIONAL

##### Delegación Provincial de Madrid

##### ANUNCIO

##### Tarjetas de Transportes

##### REVISION AÑO 1964

Los titulares de las diferentes tarjetas de transportes efectuarán la sustitución de las vigentes por las nuevas durante los meses de enero y febrero próximo, en las fechas que a continuación se indican:

Serie MR; MDCN (incluso pescado); MDCC y MDC (carga completa); MDFC; MDF; VR; VD y VT (servicio público), del 2 al 31 de enero.

Serie MP; XP; MC; XC; VP y VC (servicio propio), del 1 al 28 de febrero.

Las tarjetas-visados no retirados antes del 28 de febrero próximo perderán su validez, y, si durante los meses de marzo y abril se solicitara de nuevo por el mismo titular la tarjeta de transporte que fué anulada por no ser recogida en los plazos fijados para ello, se tramitará normalmente la solicitud, pero no se entregará tarjeta provisional durante la tramitación de la tarjeta solicitada, debiendo, además, depositar nueva fianza los titulares de vehículos dedicados a servicio público.

Asimismo se recuerda a los propietarios de vehículos de servicio público de mercancías con tarjeta de transporte expedida por esta Delegación Provincial, la obligación que tienen de remitir por duplicado, dentro de los cinco primeros días de cada mes, la Hoja Resumen de los servicios realizados durante el mes anterior, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 22 de agosto de 1962, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre del mismo año, en evitación de las sanciones correspondientes.

Esta Hoja Resumen se ajustará al modelo que para la hoja de ruta fué pu-

blicado en el «Boletín Oficial del Estado», y se agregará una casilla al principio del cuadro en la que figuren los días del mes y otra al final del mismo en la que se hagan constar los kilómetros recorridos por día.

Para informes y documentación que sean necesarios conocer respecto a la revisión de tarjetas, se exponen en el tablón de anuncios de esta Jefatura los datos complementarios.

Las horas de despacho serán de nueve y media a trece y media, en Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios).

Madrid, 17 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Antonio Salazar.

(G. C.—6.226)

### Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3, del Decreto de 14 de junio de 1962 («B. O. E.» del día 15), por el que se regulan los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados, se transcribe a continuación relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta Junta deseando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas sepan o quieran rectificar algún error que se hubiere presentado en estas solicitudes, a personarse en las oficinas de esta Corporación, calle del Amor de Dios, núm. 6, todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto de las que se publican al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

### PETICIONES DE AYUDA POR ENFERMEDAD DE PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Nombre y apellidos.—Dirección.—Pueblo

Francisco Moreno Alcalá.—Sevilla, número 12.—Alcobendas.

Dorotea González Aguado.—Miralrío, sin número.—Ambite.

Mariaña Bueno García.—Solanilla, sin número.—Ambite.

Benigno Albert Encinas.—Andalucía, número 29.—Ambite.

Regino Rodríguez Gil.—Carretera de Andalucía, km. 48.—Aranjuez.

Isabel Zamorano Arenas.—Andalucía, número 29.—Aranjuez.

Manuela García Fernández.—Rey, 3.—Aranjuez.

Francisco Pérez García.—Foso, 28.—Aranjuez.

Tomás Castellanos Ramos.—Capitán, número 56.—Aranjuez.

Gregoria Sánchez Izquierdo.—Foso, número 12.—Aranjuez.

Evarista Rodríguez Maneta.—Los Mártires, 25.—Brunete.

Isabel Calvo Conde.—Extramuros, sin número.—Cadalso de los Vidrios.

Domingo López Paz.—Casqueras, 10. Camarma de Esteruelas.

Segundo Díaz Lecina.—Alcalá Baja, número 9.—Carabaña.

Alfonso Sierra Gil.—Camino de Guadalajara, 1.—Cobeña.

Claudia Valle Colmenarejo.—San Francisco, 39.—Colmenar Viejo.

Micaela Jurdado Aragón.—La Lanera, sin número.—Colmenar Viejo.

Cecilia Canela Arroyo.—San Francisco, sin número.—Colmenar Viejo.

Rosario Ibáñez del Alamo.—Huertas, número 26.—Colmenar Viejo.

Juan Francisco Arroyo Manuel.—Guindo, 4.—Colmenar Viejo.

Miguel Vicente Vara Sanz.—La Lanera, sin número.—Colmenar Viejo.

Eugenia Ferosel García.—Guindo, número 4.—Colmenar Viejo.

María Carmen Altero Sánchez.—Hondorrio, 1.—Colmenar Viejo.

Joaquina Barroso Barragán.—Norte, número 6.—Coslada.

Jesús Tova Polo.—La Comadre, 6.—Chinchón.

Juana Iglesias Gil.—Triana, 2.—Chinchón.

Josefa García Rojo.—Cueva, 44.—Chinchón.

Soledad Martínez García.—Costanilla Primera, 28.—Chinchón.

Segunda Josefa Durán-Cantero.—Costanilla Primera, 10.—Chinchón.

Margarita Aguado García.—Contreiras, 21.—Chinchón.

Palmira Gil García-Mochales.—Barranco Bajo, 4.—Chinchón.

Justo Turiegano Castillo.—Generalísimo, 8.—Chinchón.

Antonia Tolmos Salas.—Plaza San Antón, 13.—Chinchón.

María Caballero Recio.—Amargura, número 5.—Chinchón.

Victorina Recas Díaz.—Cueva, 5.—Chinchón.

Francisca Vázquez Campanero.—Suidada Alamillos, 4.—Chinchón.

Angela Moreno Camarmas.—Corralizas, 5.—Chinchón.

Eugenia Nicolasa García Pascual.—Alamillo Alto, 15.—Chinchón.

Guillermo Chamorro Recas.—Calderos, 3.—Chinchón.

Eusebia Moreno Bravo.—Cueva, 2.—Chinchón.

Juana Ontalva Persiguero.—Plaza Mayor, 28.—Chinchón.

Francisco García Chamorro.—Plaza Mayor, 5.—Chinchón.

Pablo Chamorro Buitrago.—San Esteban Alta, 5.—Chinchón.

Tomás Isidro Guijarro.—Nueva, 34.—Chinchón.

Esteban Polonio García.—Costanilla Primera, 8.—Chinchón.

Guadalupe García Clemente. — Cañada, 5.—Chinchón.  
 Josefa Ruiz Hortelano. — Costanilla Primera, 5.—Chinchón.  
 Juan González Chamorro. — Cañada, número 23.—Chinchón.  
 Vicenta Martínez Garcés.—San Esteban Alta, 1.—Chinchón.  
 Julia Catalán Gaitán.—Cañada, 5.—Chinchón.  
 Fermina Mesegar Chamorro.—Costanilla Segunda, 10.—Chinchón.  
 Agustina Félix Delgado.—Vallejuelo, 20.—Chinchón.  
 Trinidad Villar Pérez.—Generalísimo, número 35.—Chinchón.  
 Justa Nieto Cuchillo. — Generalísimo, número 35.—Chinchón.  
 María del Carmen Alonso García. — Generalísimo, sin número.—Chinchón.  
 Jesús Burgo Domínguez. — Teniente Ortiz de Zárate, 52.—Chinchón.  
 Máximo Sancho Chamorro.—Teniente Ortiz de Zárate, 52.—Chinchón.  
 Salvador López Turiegano.—Teniente Ortiz de Zárate, 52.—Chinchón.  
 Manuel García Chamorro. — Teniente Ortiz de Zárate, 52.—Chinchón.  
 Francisco Soto Martínez. — Teniente Ortiz de Zárate, 52.—Chinchón.  
 Nemesia Gómez Chamorro.—Teniente Ortiz de Zárate, 52.—Chinchón.  
 Ventura García Fernández.—Teniente Ortiz de Zárate 52.—Chinchón.  
 Basilia Briceño Villavilla.—Teniente Ortiz de Zárate, 52.—Chinchón.  
 Pablo Sánchez García.—Teniente Ortiz de Zárate, 52.—Chinchón.  
 Florencia Isidro Buitrago.—Teniente Ortiz de Zárate, 52.—Chinchón.  
 Juan Gómez Benavente. — Teniente Ortiz de Zárate, 52.—Chinchón.  
 Santiago Martínez Palacios.—Teniente Ortiz de Zárate, 52.—Chinchón.  
 Felipa Ruiz Campos. — Estudiantes, número 6.—Getafe.  
 Petra Hernández Ruiz.—Mártires, 4.—Getafe.  
 Gabina Mauricia Soriano Illana.—Plaza Alamos, 1.—Miraflores de la Sierra.  
 Rafeela Rivera Nájera. — Domingo Rodelgo, 6.—Morata de Tajuña.  
 María de los Angeles Ruiz Jiménez.—M. Mac-Crohón, 11. — Morata de Tajuña.  
 Antonio Moreno del Hoyo.—Poyales, número 15.—Morata de Tajuña.  
 Rufino Sánchez Benito.—Plaza 21 de Octubre, 3.—Navalcarnero.  
 Benita Prado Lucas.—Felipe IV, 6.—Navalcarnero.  
 Eduardo Lucas López. — Queipo de Llano, 114.—Navalcarnero.  
 Luisa Fuente Fuente. — La Paz, sin número.—Pedrezuela.  
 María Sanz Sanz.—Egido, sin número.—Pedrezuela.  
 Irene Tobares Tejada.—Hospital, 15.—Pozuelo de Alarcón.  
 María Isabel Aguilar Cuenca.—Alfaro, 17.—Pinto.  
 Josefa Infante Romano.—Pedro Rubín de Celis, sin número.—Pinto.  
 José Lu's Infante Romano. — Pedro Rubín de Celis, sin número.—Pinto.  
 Dominga Rico Mateo.—Marqués, 13.—Pinto.  
 Luisa Blasco Blasco.—Queipo de Llano, sin número.—Rozas de Puerto Real.  
 Leonarda Medina Martínez.—Cañada, número 21.—San Fernando de Henares.  
 Julio Caguac Díaz.—Sanatorio El Escorial.—San Lorenzo del Escorial.  
 Emilia Canteli Aguería.—San Antón, número 21.—San Lorenzo del Escorial.  
 Eulogio Herranz García.—San Millán, número 19. — San Lorenzo del Escorial.  
 Anastasia Sandin Escribano. — Generalísimo, 13. — San Martín de Valdeiglesias.  
 Juliana Martín Montero. — El Pozo, sin número.—San Martín de Valdeiglesias.  
 Juliana Suárez García.—Gregorio Izquierdo, 32. — San Sebastián de los Reyes.  
 Araceli García Ramos.—Hernán Cortés, 4.—Valdemoro.  
 Paula García Muñoz.—General Martiategui, 6.—Valdemoro.  
 Anastasia Julia Gamero Revilla. — Madrid, 2.—Venturada.  
 Paz Molina Gracia.—Toledo, 14.—Villamanrique de Tajo.  
 Daniel Pérez Sánchez.—Conde, 1.—Villamanrique de Tajo.

Pedro Vázquez Villavilla. — Fragua, sin número.—Villar del Olmo.  
 Madrid, 12 de diciembre de 1963.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).  
 (G. C.—6.055)

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo**

**Autorizaciones**

**ANUNCIO**

Don Joseph Wesolowski, con domicilio en Fernando Gabriel, núm. 18 (Madrid), ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca, con las características siguientes: eslora, cinco metros; manga, metro y cuarto; puntal, 300 milímetros; desplazamiento, 193 kilos; número de personas, cuatro, en el embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policías de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente, por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando, al efecto, de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Nuevos Ministerios, Madrid, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia: Embalse de San Juan núm. 204.)

Madrid, 13 de diciembre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).  
 (G. C.—6.168) (O.—54.764)

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo**

**NOTA-ANUNCIO**

La Sociedad Anónima «Ingar», con domicilio en Madrid, Serrano, número 78, solicita autorización para realizar un vertido de escombros, procedentes de demolición de edificios y en cuantía aproximada de 200 metros cúbicos, en el cauce del río Tajo, en su margen derecha y en un tramo con longitud aproximada de 100 metros, distante 200 metros aguas arriba del puente de la carretera de Madrid a Cádiz.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición formulen, por escrito, sus reclamaciones ante el ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en un plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del expediente en las de esta Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios. (Referencia: I-1.635.)

Madrid, 12 de diciembre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).  
 (G. C.—6.121) (O.—54.732)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Manuel Menéndez Menéndez.  
 Domicilio: Segundo bloque de Capuchinos, El Pardo (Madrid).

Clase de Material a extraer: Arena.  
 Metros cúbicos: 2.000.  
 Cauce: Río Guadarrama.  
 Tramo: De 250 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 250 metros aguas arriba del puente de la carretera de Extremadura, terminando a 500 metros aguas arriba de dicho puente.  
 Término municipal: Navalcarnero (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—92-29.)

Madrid, 13 de diciembre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).  
 (G. C.—6.122) (O.—54.733)

**Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid**

**CEDULA DE CITACION**

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número seis, en reclamación sobre salarios, a instancia de Mariano Pérez Alonso, contra Saturnino Bermedo Silgo, con el número mil ciento noventa y nueve, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado que se cite al demandado Saturnino Bermedo Silgo, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, el día trece de enero próximo, a las once de su mañana, para celebrar el acto de conciliación y, seguidamente, caso de no haber avenencia en juicio, en reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole: Que es única convocatoria, y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de notificación y citación a Saturnino Bermedo Silgo, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).  
 (B.—9.213)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia núm. 249**

Sala Segunda de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata. Don Federico Martín y Martín. — Don Marcelo Rivas Goday.—Don José Labajo Alonso.—Don Víctor Serván Mur.—En la Villa de Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, doña Emilia Fíllola Martínez, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y de esta vecindad, representada por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz y defendida por el Letrado don José de Tapia Arroyo, con don José de Aza Sanz, mayor de edad, esposo de la demandante, y de la misma vecindad, representado por los Estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia, y el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de matrimonio civil...

**Fallamos**

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que, con fecha trece de octubre de mil novecientos sesenta y dos, se dictó por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número cuatro, de esta capital; y que, desestimando la demanda formulada por doña Emilia Fíllola Martínez, contra el Ministerio Fiscal y don José de Aza Sanz, absolvió de ella a los demandados, sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y que por la incomparecencia ante esta Audiencia del demandado y apelado don José de Aza Sanz, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita. — Federico Martín y Martín. — Marcelo Rivas.—J. Labajo.—Víctor Serván. (Rubricados.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Víctor Serván Mur, Magistrado de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario. Madrid, trece de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico,

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, a efectos de que sirva de notificación al demandado rebelde e incomparecido ante esta Audiencia, don José de Aza Sanz, expido y firmo la presente en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—5.713) (C.—25.182)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número uno (decano), de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número sesenta y cinco, de mil novecientos sesenta y tres, seguidos en este Juzgado a instancia de don José González de la Rosa, mayor de edad, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en calle Juan de Ollas, número nueve, se ha dictado auto con fecha veinticuatro de julio último, que es firme, aprobando el convenio aceptado en la Junta General de Acreedores celebrada el día diez del mismo mes, y que consiste y contiene los siguientes extremos:

Cesión por el suspenso en pleno dominio a sus acreedores todo su activo, es decir, el inmueble de su propiedad en el estado de cargas y situación posesoria en que se encuentra, sito en la calle de Comúneros de Castilla, números diez y doce, de esta capital; la maquinaria y utillaje propiedad del deudor; material de oficina, cuyo inventario se unirá en su caso al convenio; los derechos de crédito que ostenta el acreedor contra terceras personas; la titularidad y derechos que el mismo tenga sobre las fianzas constituidas en garantía de las obras que está ejecutando o que haya ejecutado; el beneficio líquido que obtenga en la obra que está ejecutando en el poblado de «San Cristóbal». La cesión implica pago, y en tal concepto se imputará respecto de los elementos del activo representado por dinero o créditos, fianzas, beneficio industrial y cuantos elementos constituyan títulos realizables y liquidaciones en metálico. En cuanto al resto, se produce una adjudicación de bienes en pago que

quedarán en condominio por cuotas, bajo la titularidad de todos los acreedores en proporción a sus respectivos créditos. Para la administración de los condominios sobre los bienes adjudicados o cedidos en pago para su realización, los acreedores otorgarán poder tan amplio como en derecho sea bastante al Banco Español de Crédito, «Hormilux, S. A.», y «Portland Valderribas, S. A.», a fin de que puedan vender dichos bienes en las condiciones y precio que tengan por conveniente, quedando depositarios del metálico realizado para distribuirlo entre todos los acreedores, en la proporción antes expresada. Los acreedores también conceden poder a la Comisión antes expresada para representar los intereses de todos en juicio y fuera de él con las facultades generales, propias de poder general para pleitos, que podrán sustituir en Procurador. De este poder hará uso la Comisión para el cobro de créditos, finanzas, en representación del deudor, en la percepción de los beneficios que éste pueda obtener de la obra del poblado de San Cristóbal de los Angeles. Quedan expresamente excluidos de la cesión de bienes, que, por tanto, continuarán en el patrimonio del deudor, el mobiliario de su hogar, detallado en el dictamen de los interventores judiciales y valorado por éstos en veintiocho mil pesetas, e integrado por el dormitorio completo; un comedor completo; una sala de estar y una máquina de coser «Sigma». Igualmente dicho convenio se entiende sin perjuicio de los derechos de acreedores preferentes y de aquellos que, teniendo derecho a abstención, los hubieren ejercitado.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento.

Dado en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—34.054)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Pro-

curador señor Sánchez Sanz, en nombre de don Jesús Santana Sánchez, contra don Benito Velasco Martín, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, fijado en la escritura de préstamo, de la siguiente

##### Finca

Casa, sita en Vicálvaro, término municipal de Madrid y su calle de José María Subirón, señalada con el número veintiocho. Linda: por su frente, en línea de trece metros diez centímetros, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con finca de esta misma procedencia, vendida a doña Dolores Moreno Vila; por la espalda, con la iglesia del pueblo, y por su derecha, entrando, con resto de la finca de que se segrega. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular, que comprende la superficie de ochenta y nueve metros cuadrados, y consta de una sola planta y cámara, dividida en dos viviendas, por dos vecinos distintos. Inscrita al tomo ciento seis, folio ciento cincuenta y tres, finca número seis mil ciento noventa y cinco, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número ocho. Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de veinticinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de enero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el re-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.043)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de instrucción número ocho, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en el ramo de responsabilidad civil del sumario instruido en este Juzgado, con el número doscientos noventa y ocho, de mil novecientos sesenta y uno, por imprudencia, contra Francisco Bachiller Martínez, se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de once mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera, de los bienes embargados a dicho procesado, y que son los siguientes:

Una camioneta, marca «Chevrolet», matrícula Murcia número 4.818, motor número 3887003, de 16,3 HP.

Se encuentra depositada en poder de doña Ramona Bravo Elyra, con domicilio en calle número cuatro, número cuarenta y uno, bajo, Palomeras Altas, del Puente de Vallecas.

Para cuyo acto se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, y el día veintiocho de enero próximo, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—25.230)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

En virtud del presente, y por proveído dictado en el día de hoy en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Juan Corujo López-Villamil, en nombre y representación de don Lisardo González López, contra don Ramón Vallejo Hidalgo, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera, pública y judicial subasta los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado, de carácter mueble, y por el precio de tasación de diecinueve mil trescientas pesetas, señalándose para la misma la Sala audiencia de este Juzgado y el día diecisiete del próximo mes de enero, a las once horas; bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

##### Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Que los bienes se encuentran depositados en el ejecutado señor Vallejo, que habita en Conde del Valle Suchil, número nueve, y son los siguientes:

Una mesa de tablero de mármol italiano jaspeado, de centro.

Dos consolas, estilo Luis XV, con tablero de mármol.

Una lámpara de cristal con cinco brazos y luces, de bronce.

Dos cornucopias de madera.

nifiesto la parte dispositiva de la resolución dictada por el Tribunal Provincial.

765. Quedar enterada de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la reclamación interpuesta ante el mismo con el núm. 365/59, por «Azulejera Castellana-Juan Barrachina», contra la exacción por el Gremio Fiscal de Porcelana Artística de un recargo por apremio de un 20 por 100 sobre la cuota asignada por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial a dicha Empresa, importante 3.311 pesetas, que en acatamiento de dicho fallo deberá devolver al Gremio Fiscal antecitado, o Agente Ejecutivo del mismo receptor de la suma cuya procedente devolución se acuerda en el expresado fallo jurisdiccional.

766. Quedar enterada de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la reclamación que, bajo el número 1.354/59, se ha sustanciado ante el mismo a instancia de don Juan Ortega Martín, contra Acta de constancia de hechos levantada al mismo por Arbitrio sobre Riqueza Provincial y ejercicio 1957, y, en acatamiento de dicho fallo, anular todas las actuaciones posteriores a dicha Acta, incluso la liquidación derivada de la misma; reconocer al reclamante el derecho a la devolución del importe de la liquidación que se anula, si hubiere sido ingresado en Arcas Provinciales, y retrotraer el aludido expediente al trámite de que por la Inspección se dicte informe ampliatorio al acta de constancia de hechos impugnada, uniéndose al expediente de gestión los escritos de descargo formulados contra la misma, para a la vista de todo ello dictar la resolución que proceda.

767. Quedar enterada de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en reclamación que, bajo el número 1.353/59, se ha sustanciado ante el mismo a instancia de don Juan Ortega Martín, contra Acta de constancia de hechos levantada al mismo por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial y ejercicio 1956, y, en acatamiento a dicho fallo, anular todas las actuaciones posteriores a dicha Acta, incluso la liquidación derivada de la misma; reconocer al reclamante el derecho a la devolución del importe de la liquidación que se anula, si hubiere sido ingresado en Arcas Provinciales y retrotraer el aludido expediente al trámite de que por

de 147.307,55 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62; autorizando al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras para su ejecución por el sistema de administración.

754. Aprobar presupuesto para terminación de las obras comprendidas en la primera sección del abastecimiento de agua a Colmenar de Oreja, por un importe de 18.755,98 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, y autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras para su ejecución por el sistema de administración.

755. Conceder al Ayuntamiento de Chapinería una subvención de 8.000 pesetas para obras de reparación del abastecimiento de agua a la localidad, cuya inversión se justificará en su día por la citada Corporación de manera adecuada, de las cuales 3.605,33 pesetas se abonarán con cargo a la partida 322/A del Presupuesto de Gastos del año 1955, y las restantes 4.394,67 pesetas, con cargo a la partida 322 del Presupuesto de Gastos del año 1957.

756. Conceder al Ayuntamiento de Piñuécar una subvención de 25.000 pesetas para obras de ampliación del cementerio municipal de la localidad, supeditando la efectividad de esta concesión a que la expresada Corporación ingrese en la Caja de Fondos Provinciales la cantidad que adeuda en concepto de aportación municipal por obras de instalación telefónica realizadas en la localidad con fondos de Cooperación; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, debiendo justificar el Ayuntamiento en su día la inversión de la citada cantidad de manera adecuada.

